

MAPA MENTAL

NOMBRE DEL ALUMNO: JAZMIN ESCOBEDO GÓMEZ

TEMA: UNIDAD: II

PARCIAL: SEGUNDO

MATERIA: BIOÉTICA

NOMBRE DEL PROFESOR: MAGNER JOEL HERRERA ORDÓÑEZ

LICENCIATURA: ENFERMERÍA.

CUATRIMESTRE:SEGUNDO

Frontera Comalapa Chiapas a 09 de febrero del 2024

Art. tercero.

Mantener una relación estrictamente profesional con la persona, en un ambiente de respeto mutuo y de reconocimiento de su dignidad, Art. Segundo

Respetar la vida, los derechos humanos y por consiguiente el derecho a la persona a decidir tratamientos



Art. cuarto

Proteger la integridad de la persona ante cualquier afectación ocasionada por la mala práctica

Art. quinto

Mantener una conducta honesta y leal en todo momento

Art. sexto

Comunicar a la persona los riesgos cuando existan y que impliquen mala intención o daño a terceros.

CAPITULO II

DE LOS DEBERES DE

LAS ENFERMERAS

PARA CON LAS

PERSONAS



Art. séptimo

Fomentar una cultura de autocuidado de la salud y de prevención del daño,



Art. octavo

otorgar a la persona cuidados libres de riesgos, manteniendo un nivel de salud física, mental y social Art. primero

El presente Código norma la conducta de la enfermera en sus relaciones con la ciudadanía,



CODIGO DE ETICA

PARA

ENFERMERAS Y

ENFERMEROS

CAPITULO I
DISPOSICIONES
GENERALES



Art. décimo

científicos,

Aplicar los conocimientos

humanísticos debidamente

técnicos

Art. décimo

cédula profesional.

segundo Evitar que persona

alguna utilice su nombre o

Art. décimo cuarto

Prestar sus servicios al margen de cualquier tendencia xenófoba, racista, elitista, sexista, política.



Art. décimo tercero

Art. décimo primero.

profesión.

Asumir la responsabilidad de

los asuntos inherentes a su

Contribuir al fortalecimiento de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.



Art. décimo quinto

Ofrecer servicios de calidad avalados mediante la certificación periódica de sus conocimientos y competencias.

Art. noveno

Acordar, si fuera el caso, los honorarios que con motivo del desempeño de su trabajo percibirá, teniendo como base para determinarlo el principio de la voluntad

Art. décimo sexto

Ser imparcial, objetiva y ajustarse a las circunstancias en las que se dieron los hechos, cuando tenga que emitir opinión o juicio profesional Art. décimo noveno.

Dar crédito a sus colegas, asesores y colaboradores en los trabajos individual elaborados evitando conjuntamente la competencia desleal.

Compartir con objetividad sus experiencias conocimientos y

Art. décimo octavo.

estudiantes y colegas de su profesión.



Art. vigésimo

Ser solidaria con sus colegas en todos aquellos aspectos considerados dentro de las normas

éticas.

Art.vigésimo primero

Respetar la opinión de sus colegas y cuando haya oposición de ideas consultar fuentes de información fidedignas

CAPITULO IV. **DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA CON SUS COLEGAS**



Art. vigésimo segundo

Mantener una relación de respeto y colaboración con colegas, asesores otros profesionistas;

Art. vigésimo tercero Mantener el prestigio de su profesión, mediante el buen desempeño del ejercicio profesional.



CAPITULO V DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA CON SU PROFESION



CODIGO DE ETICA PARA

ENFERMERAS Y ENFERMEROS

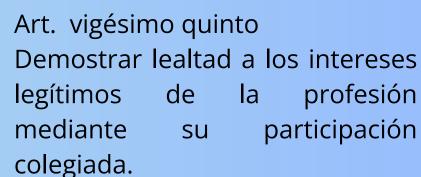


Art.vigésimo séptimo

Poner a disposición de la comunidad profesionales servicios ante cualquier de circunstancia emergencia.

Art. vigésimo cuarto

Contribuir al desarrollo de su profesión a través de diferentes estrategias, incluyendo la investigación de su disciplina.



CAPITULO VI DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA CON LA SOCIEDAD



Art. vigésimo sexto Prestar servicio social profesional por convicción solidaria y conciencia social.

Art. vigésimo octavo

Buscar el equilibrio entre el desarrollo humano y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente,